RESOLUCIÓN Nº 1920.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OLAM S.R.L." LOS ÍTEMS N° 01 Y 02, Y, A LA FIRMA "DANIEL EDUARDO RIVAS LOPEZ" EL ÍTEM N° 03, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1960/17 de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", creado por Resolución Nº 1806, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"OLAM S.R.L.",** para los ítems N° 01 y 02 por la suma total de **Gs. 241.144.800 (**doscientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos guaraníes), y, a la firma **"DANIEL EDUARDO RIVAS LOPEZ"**, para el ítem N° 03 por la suma total de **Gs. 72.800.000** (setenta y dos millones ochocientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 1920.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", a la firma **"OLAM S.R.L."** los ítems N° 01 y 02 por la suma total de **Gs. 241.144.800** (doscientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos guaraníes), y, a la firma **"DANIEL EDUARDO RIVAS LOPEZ"**, el ítem N° 03 por la suma total de **Gs. 72.800.000** (setenta y dos millones ochocientos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **OLAM S.R.L.:** 1.1.0.570.30.1 - DPTO. 99: ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES, **Gs. 241.144.800**; **DANIEL EDUARDO RIVAS LOPEZ.:** 1.1.0.570.30.1 - DPTO. 99: ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES, **Gs. 72.800.000;** correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2017.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574601 / +595 21 601374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py